

Documentos mínimos para iniciar todo trámite bajo la ley 18.412 (“Seguro Obligatorio de Automotores”)

- Solicitud de indemnización.
- Carta poder en caso de autorizar a una o varias personas en el trámite.
- Fotocopia de la cédula de identidad del reclamante.
- Declaración jurada del artículo 6 de la ley 18.412.
- Hoja de atención de emergencia autenticada.
- Historia clínica autenticada.
- Parte policial autenticado.
- En caso de que reclame un representante de un menor o incapaz, además:
 - Testimonio de la correspondiente partida de nacimiento o del documento que demuestre la legitimación.
 - Fotocopia de la cédula de identidad de quienes ejerzan la representación legal.
- En caso de que reclame un causahabiente, además:
 - Certificado notarial de presuntos herederos y/o Certificado de Resultancia de Autos.
 - Testimonios de las correspondientes partidas (nacimiento, matrimonio, defunción).
 - Constancia de libre inscripción del Registro de Testamentos.
 - Declaratoria de indemnidad (simple / con declaración de cónyuge superviviente según el caso), que debe presentarse acompañada de certificación notarial de firmas.

IMPORTANTE

MAPFRE Uruguay Seguros S.A. se reserva el derecho a solicitar información adicional conforme prevé la normativa vigente.